



OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOTURÍSTICO ECOLOSÓ, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE COLOSÓ DEPARTAMENTO DE SUCRE.

RESPUESTA OBSERVACIONES

Jose Gonzalez incivil@gmail.com martes, 15 de septiembre de 2015 12:45 p.m.

Por medio de la presente comunicación queremos expresar algunas observaciones a las condiciones del proceso de la referencia.

1) Las condiciones particulares establecen:

"3.4.3. EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE

Los oferentes deben acreditar la experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados de manera previa al cierre y entrega de propuestas, cuyos objetos correspondan a CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES y que la sumatoria de los valores ejecutados expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial en SMMLV.

Que cumplan con las siguientes condiciones:

- 1. Uno de los contratos aportados deberá evidenciar obras civiles en edificaciones por un valor igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial.
- 2. Uno de los contratos aportados deberá evidenciar obras de urbanismo por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.
- 3. Uno de los contratos aportados deberá evidenciar la ejecución de obra que dentro de sus capítulos contenga estructura en concreto reforzado por un valor igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial. "
- 2) El proceso que nos ocupa es el mismo que en meses pasado fue decretado desierto. Si la obra es la misma no entendemos por qué de una manera restrictiva se incrementaron los requisitos. En las mismas condiciones de tiempo, modo y lugar se han cambiado de una manera que menos personas podrían presentarse al proceso, cuando el espíritu debería ser el contrario.
- 3) Las cantidades de concreto reforzado en el proceso de la referencia son mínimas, sin embargo se está solicitando más de tres mil millones de pesos en experiencia como condición para poder participar en un proceso que prácticamente no tiene concreto. En palabras comunes se pide experiencia de médico para ser piloto de avión.





OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOTURÍSTICO ECOLOSÓ, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE COLOSÓ DEPARTAMENTO DE SUCRE.

RESPUESTA OBSERVACIONES

Con base en las anteriores consideraciones solicitamos se reconsidere la experiencia general habilitante y se deje la que originalmente se colocó en el proceso de selección fallido.

RESPUESTA No. 1

En el numeral 3.4.3. Experiencia General Habilitante solicitado, obedece a las actividades, características y condiciones técnicas más relevantes en el proyecto a ejecutar.

FONTUR solicita dentro de la Experiencia General Habilitante de los proponentes actividades que fueran habituales en cualquier tipo de obra, además busca ampliar los términos con el fin de contar con un mayor interés por parte de los oferentes en el estudio y participación de la invitación abierta FNT – 066 de 2015.

De acuerdo a sus observaciones de las cantidades de concreto reforzado en la invitación, se realizaran los ajustes a los porcentajes de la acreditación de la experiencia general habilitante y por lo tanto la respuesta a esta observación será considerada mediante adenda.

Juan Felipe Perez <u>ingeniero.juanfelipe.perez@gmail.com</u> Miércoles, 16 de septiembre de 2015 09:21 a.m.

Por medio de la presente, me dirijo ante ustedes con el fin de hacer observaciones al documento de Condiciones Particulares de la Invitación Abierta a presentar Propuestas No. 066 - 2015:

Como primera medida dentro del numeral 3.4.3 denominado **Experiencia General Habilitante del Proponente**, solicito muy amablemente se modifiquen los porcentajes solicitados dentro de las condiciones para cumplir con este requisito. Los cambios que solicitamos realizar son los siguientes de acuerdo a los puntos mencionados:

OBSERVACION NO. 1

- 1) Se menciona que: "uno de los contratos aportados deberá evidenciar obras civiles en edificaciones por un valor igual o superior al **ochenta por ciento (80%)** del presupuesto oficial." Solicitamos respetuosamente ampliar las condiciones de experiencia establecidas y permitir que se acredite la anterior experiencia por lo menos en dos (2) contratos que sumados sea una (1) vez el presupuesto oficial.
- 3) Se menciona que: "uno de los contratos aportados deberá evidenciar la ejecución de obra que dentro de sus capítulos contenga estructura en concreto reforzado por un valor igual o superior al





OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOTURÍSTICO ECOLOSÓ, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE COLOSÓ DEPARTAMENTO DE SUCRE.

RESPUESTA OBSERVACIONES

sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial." Solicitamos que se disminuya el porcentaje requerido a un treinta y cinco por ciento (35%) lo anterior fundamentado en que en el presupuesto oficial de lo proyectado a construir en el ítem de concreto reforzado no sobrepasa el treinta y uno por ciento (31%) y por lo tanto no se entiende el por qué se está solicitando el doble, desde nuestro punto de vista un porcentaje máximo del treinta y cinco por ciento (35%) permite llevar a cabo el objeto del contrato con suficiencia técnica.

RESPUESTA

FONTUR solicita dentro de la Experiencia General Habilitante de los proponentes actividades que fueran habituales en cualquier tipo de obra, además busca ampliar los términos con el fin de contar con un mayor interés por parte de los oferentes en el estudio y participación de la invitación abierta FNT – 066 de 2015.

De acuerdo a sus observaciones de los porcentajes para cada condición de la experiencia requerida en la invitación, se realizaran los ajustes a los porcentajes de la acreditación de la experiencia general habilitante, por lo cual la respuesta será considerada mediante adenda.

OBSERVACION NO. 2

Adicionalmente requerimos que dentro del numeral 3.3 denominado **Verificación de Indicadores Financieros**, el indicador "INDICE DE LIQUIDEZ" en el cual actualmente el documento de condiciones particulares solicita como parámetro "Mayor o igual 1" buscamos que el parámetro sea aumentado a "Mayor o igual a 3", toda vez que consideramos que el actualmente solicitado podría corresponder a una empresa en riesgo de bancarrota.

Lo anteriormente requerido con el fin de garantizar pluralidad de oferentes dentro de la presente invitación estableciendo reglas razonables que permitan la selección objetiva del mejor contratista.

RESPUESTA

Los indicadores financieros estipulados para los diferentes procesos del PA FONTUR han sido elaborados de tal manera que se ajusten a las exigencias generales de dichos procesos, resultando unos indicadores estandarizados acorde con el mercado. En cuanto a la solicitud del proponente sobre modificar el porcentaje del Índice de Liquidez, el equipo evaluador financiero no acoge la petición basándose en lo anteriormente expresado.





OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOTURÍSTICO ECOLOSÓ, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE COLOSÓ DEPARTAMENTO DE SUCRE.

RESPUESTA OBSERVACIONES

Javier A. Pombo López
Rep. Legal de Construcciones Pombo SAS
Construcciones Pombo SAS
construccionespombosas@gmail.com
Miércoles, 16 de septiembre de 2015 12:02 p.m.

Por medio de la presente y de manera respetuosa me permito solicitarle las siguientes observaciones al documento de invitación abierta No. 066 - 2015:

En el **numeral 3.3 Verificación de Indicadores Financieros** solicito sea modificado las condiciones para cumplir con este requisito así:

1) El indicador " INDICE DE LIQUIDEZ" solicita Mayor o igual 1 , solicitamos que el parámetro sea aumentado a 3

En el numeral 3.4.3 Experiencia General Habilitante del Proponente, solicito sea modificado las condiciones para cumplir con este requisito así:

 En las condiciones donde dice que uno de los contratos aportados deberá evidenciar obras civiles en edificaciones por un valor igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial.

Solicitamos que se permita verificar esta experiencia en al menos 2 contratos que sumados sea una vez el presupuesto oficial y que uno de los contratos sea del sector turístico y/o hotelero para que sea acorde con el objeto de la presente invitación.

2) En las condiciones donde dice que uno de los contratos aportados deberá evidenciar la ejecución de obra que dentro de sus capítulos contenga estructura en concreto reforzado por un valor igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial.

Solicitamos que se disminuya el porcentaje a un treinta y cinco por ciento (35%) por nuestra experiencia en el sector de obras civiles en edificaciones, un porcentaje del treinta y cinco por ciento (35%) permite llevar a cabalidad el objeto del contrato.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente

RESPUESTA

Los indicadores financieros estipulados para los diferentes procesos del PA FONTUR han sido elaborados de tal manera que se ajusten a las exigencias generales de dichos procesos, resultando unos indicadores estandarizados acorde con el mercado. En cuanto a la solicitud del proponente sobre modificar el porcentaje del Índice de Liquidez, el equipo evaluador financiero no acoge la petición basándose en lo anteriormente expresado.





OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOTURÍSTICO ECOLOSÓ, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE COLOSÓ DEPARTAMENTO DE SUCRE.

RESPUESTA OBSERVACIONES

De acuerdo a sus observaciones de los porcentajes para cada condición de la experiencia requerida en la invitación, se realizaran los ajustes a los porcentajes de la acreditación de la experiencia general habilitante, por lo cual la respuesta será considerada mediante adenda.

Ing. Martha Isabel Cortazar Valverde
Jefe Costos y Presupuestos
Universal de Construcciones S.A. UNIDECON S.A.

mcortazar@unideconsa.com

Miércoles, 16 de septiembre de 2015 02:40 p.m.

Para el proceso en asunto cuyo objeto corresponde a "Construcción del Parque Ecoturístico Ecolosó, Localizado en el municipio de Colosó, Departamento de Sucre", y estando dentro de los términos legales y términos de referencia de la presente invitación, me permito realizar las siguientes observaciones:

- La unidad de medida en TORRE DE OBSERVACÓN para el ítem 3.3 "Escalera, huella 25 cm, contrahuella 0,15, ancho tramo 1,55M, Numero de peldaños= 12 uni. Concreto 4000 PSI, Ref en acero 5/8, 1/2" y 3/8"", se presenta en KG. Aclarar si es KG o M3, de acuerdo a la descripción del ítem.
- Solicitamos a la entidad la publicación del estudio de mercado que soporta el valor del presupuesto oficial establecido.

RESPUESTA

Pbx: (1) 616 60 44

Con relación a la unidad de medida de la torre de observación para el ítem 3.3 "Escalera, huella 25 cm, contrahuella 0,15, ancho tramo 1,55 m, Numero de peldaños= 12 un. Concreto 4000 PSI, Ref en acero 5/8, 1/2" y 3/8"", se pagara por Kg. A continuación se relaciona la especificación:

1. ITEM No. 3.3	2. ESCALERA, HUELLA 25 CM, CONTRAHUELLA 0,15, ANCHO TRAMO 1,55M, NUMERO DE PELDAÑOS= 12 UNI. CONCRETO 4000 PSI, REF EN ACERO 5/8, 1/2" Y 3/8"		
3.	UNIDAD	DE	MEDIDA.
(Kg), Kilogramo.			
4. DESCRIPCIÓN.			
Suministro, transporte y	colocación de pe	erfilaría en acero estructural par	a escalera en torre de





OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOTURÍSTICO ECOLOSÓ, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE COLOSÓ DEPARTAMENTO DE SUCRE.

RESPUESTA OBSERVACIONES

observación, de 1.55m de ancho y de 12 peldaños con huella en platina metálica de 3/8" rellena con 1.5 cm de concreto de f'c=4.000PSI, según localización y dimensiones expresadas en los Planos Estructurales y Planos Arquitectónicos. Los elementos de la estructura metálica deberán llegar a la obra pintados con dos tipos de pintura: la primera es una pintura anticorrosiva Industrial, aplicada en 2 manos, la segunda es una laca mezclada con Thinner tipo Esmalte, aplicada en 2 manos, según detalle específico.

La ejecución de la escalera en torre de observación será en acero estructural con huella en platina metálica rellena con 1.5cm de concreto con acabado a la vista, soldada y fundida según indicaciones de los Planos Estructurales y los Planos Arquitectónicos. Se replantearán, balancearán y compensarán de acuerdo con los planos específicos de detalle y los acabados previstos.

5. ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM.

- Envío, almacenamiento y Manejo: Las secciones fabricadas y las partes componentes serán enviadas completamente identificadas de acuerdo a los planos de taller. Se almacenarán de acuerdo a las instrucciones del fabricante, con bajo nivel de humedad, adecuadamente protegidas del clima y las actividades de construcción.
- Fabricación: Se utilizarán materiales del tamaño y espesor requeridos para producir la dureza y durabilidad necesaria en el producto terminado. Se fabricarán en las dimensiones mostradas o aceptadas en Planos Estructurales, utilizando las previsiones en planos para su fabricación y soporte. Para la ejecución de las áreas a la vista, se utilizarán materiales lisos y libres de defectos de superficie como perforaciones, marcas de costuras, marcas de rodaduras, etc. Se removerán los defectos de superficie mediante procesos abrasivos, o reconstructivos antes de iniciar las actividades de limpieza, y los tratamientos previos a la pintura.
- Dimensiones: En aquellos casos en que a la instalación de los elementos metálicos le precedan otros trabajos como apoyos en concreto o similares, se verificarán en obra las dimensiones de la instalación, permitiendo los ajustes necesarios en planta.
- Esquinas y filos: En áreas de trabajo metálico expuesto se esmerarán los alineamientos y niveles de los elementos. En caso de no existir aclaraciones específicas los filos tendrán un radio aproximado de 1 mm. Todas las uniones entre elementos en tubo redondo serán del tipo boca de pescado.
- Consultar Planos Arquitectónicos.
- Consultar Planos Estructurales.
- Consultar NSR 10.

8. ENSAYOS A REALIZAR.

- Ensayos para concreto (NSR 10).
- Revisión de la soldadura Titulo F NSR10.
- Pruebas de alineación de los perfiles.

9. TOLERANCIAS PARA ACEPTACION.





OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOTURÍSTICO ECOLOSÓ, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE COLOSÓ DEPARTAMENTO DE SUCRE.

RESPUESTA OBSERVACIONES

 Soldaduras esmeriladas y pulidas para obtener uniones continúas y lisas. Perfecto acabado de pintura. 			
 10. MATERIALES. ACERO ESTRUCTURAL PINTURA ANTICORROSIVA SOLDADURA LAMINA 3/8" CONCRETO 4000PSI 			
11. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.			
 HERRAMIENTAS MENORES EQUIPO DE SOLDADURA 			
12. DESPERDICIOS. Incluidos Si No Incluida Si			
 14. REFERENCIAS Y OTRAS NORMAS O ESPECIFICACIONES. Norma NSR 10. Normas NTC y ASTM. 			
15. MEDIDA Y FORMA DE PAGO. Se medirá y se pagará por kilogramo (Kg) de acero estructural para escalera en torre de observación debidamente ejecutados y aceptados por la Interventoría, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos mínimos de acabados.			
La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los Planos Estructurales. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:			
 Materiales descritos en el numeral 10. Equipos descritos en el numeral 11. Mano de Obra. Transporte dentro y fuera de la obra. 			
16. NO CONFORMIDAD.			
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.			
17. OTROS. (Imágenes, esquemas, etc.).			





OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOTURÍSTICO ECOLOSÓ, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE COLOSÓ DEPARTAMENTO DE SUCRE.

RESPUESTA OBSERVACIONES

Por las características jurídicas de FONTUR, las cuales han sido expresadas en el documento de condiciones particulares, los estudios presupuestales y de costeos no son objeto de publicación, pues por ello mismo se trata de una invitación a la presentación de ofertas en los términos y condiciones previstos para dicho proceso.

Maria Alejandra Páez Díaz <u>maria.alejandra.paez.diaz@gmail.com</u> Miércoles, 16 de septiembre de 2015 05:06 p.m.

El presente documento tiene como fin solicitar un ajuste al documento de Condiciones Particulares del proceso de invitación No. 066 – 2015.

Dentro de la experiencia solicitada como habilitante se solicitan contratos donde se evidencie obras civiles en edificaciones, contrato que evidencie obras de urbanismo y contrato que evidencie la ejecución de obra que dentro de sus capítulos contenga estructura en concreto reforzado.

Solicitamos que alguno de estos contratos que se deben aportar sea de edificación para servicios turísticos y/o con destinación de atención al público y así ajustar la experiencia al objeto de ejecución de la presente invitación.

RESPUESTA

Su observación no es pertinente toda vez que la solicitud de las actividades para la acreditación de la experiencia general habilitante obedece a las características y condiciones técnicas relevantes en el proyecto. Sin embargo, se realizará ajustes a los porcentajes requeridos para cada condición de la experiencia general habilitantes, la cual será considerada mediante adenda.

Viviana Bañol Arcila <u>vivianita909@hotmail.com</u> Miércoles, 16 de septiembre de 2015 05:05 p.m.

La suscrita arquitecta VIVIANA BAÑOL ARCILA interesada en participar en el proceso en referencia, me permito hacer las siguientes observaciones:





OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOTURÍSTICO ECOLOSÓ, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE COLOSÓ DEPARTAMENTO DE SUCRE.

RESPUESTA OBSERVACIONES

3.4.3. EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE

Los oferentes deben acreditar la experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados de manera previa al cierre y entrega de propuestas, cuyos objetos correspondan a **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES** y que la sumatoria de los valores ejecutados expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial en SMMLV.

OBSERVACION 1

Favor aclarar si para acreditar la experiencia general es válida la experiencia adquirida en contratos de RESTAURACION. Lo anterior teniendo en cuenta que es una obra civil.

Que cumplan con las siguientes condiciones:

- 1. Uno de los contratos aportados deberá evidenciar obras civiles en edificaciones por un valor igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial.
- 2. Uno de los contratos aportados deberá evidenciar obras de urbanismo por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.
- 3. Uno de los contratos aportados deberá evidenciar la ejecución de obra que dentro de sus capítulos contenga estructura en concreto reforzado por un valor igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial.

OBSEVACION 2

Cuando se solicita obras urbanismo superior al 20% del presupuesto oficial se refiere a:

El ítem URBANISMO debe ser del 20% ?

0

El contrato debe ser del 20% del presupuesto oficial y que dentro de las actividades se encuentre obras de urbanismo sin importar la cuantía.

OBSERVACION 3

Referente al concreto reforzado superior al 60% del presupuesto oficial se refiere a:





OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOTURÍSTICO ECOLOSÓ, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE COLOSÓ DEPARTAMENTO DE SUCRE.

RESPUESTA OBSERVACIONES

El Ítem de concreto reforzado debe ser superior al 60% del presupuesto oficial?

0

El contrato debe ser superior al 60% del presupuesto y que dentro de sus actividades se incluya concreto reforzado.

RESPUESTA

De acuerdo a su observación de la acreditación de la experiencia general para contratos de restauración, informamos que no es pertinente toda vez que las características y condiciones técnicas relevantes en el proyecto corresponde a una construcción nueva.

Con relación a la acreditación de la experiencia general habilitante, se tendrá en cuenta la evaluación de las actividades requeridas incluyendo el porcentaje de AIU hasta completar el porcentaje señalado en cada condición, por lo cual los oferentes deberán señalar en el contrato o certificación de contrato o en el acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación, la ejecución de las actividades de la experiencia general habilitante para mayor claridad al comité evaluador.

El comité evaluador tendrá en cuenta a las observaciones referentes a las condiciones de la experiencia general a evaluar, por lo cual se publicara una adenda modificatoria.

Helena Caballero <u>helecg82@hotmail.com</u> Miércoles, 16 de septiembre de 2015 05:16 p.m.

La suscrita: **HELENA CABALLERO GUERRERO**, identificada con la C.C. 64.700.723 de Sincelejo, como posible oferente del proceso en referencia, presento ante ustedes observaciones a las Condiciones Particulares FPT 066 – 2015.

Muy amablemente solicito que la Experiencia General Habilitante sea cambiada a las solicitadas en el proceso INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 019 – 2015, que tenía igual objeto al del presente proceso, y que fue declarado desierto, la cual se describe a continuación:

3.4.3. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE





OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOTURÍSTICO ECOLOSÓ, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE COLOSÓ DEPARTAMENTO DE SUCRE.

RESPUESTA OBSERVACIONES

Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo (1) máximo cuatro (4) contratos ejecutados y terminados, en donde su objeto o alcance contemple:

- 1. Construcción de edificaciones que entre sus actividades contemple estructura de concreto reforzado.
- 2. Construcción de plataformas en madera o concreto y senderos sobre tierra.
- 3. Construcción de puentes colgantes con estructura metálica.
- 4. Proyectos de construcción de parques que contemplen obras de urbanismo y paisajismo.

El cumplimiento de las anteriores actividades, será el resultado de la presentación de los contratos acompañados de las actas de liquidación o actas de recibo final de obra cumpliendo con las cuatro (4) actividades solicitadas.

El proponente puede cumplir esta experiencia en un (1) contrato que cuente con las actividades o en los cuatro (4) contratos.

El oferente deberá demostrar la ejecución de las cuatro (4) actividades para ser habilitado.

Aunque este proceso fue declarado desierto, hubo pluralidad de oferentes y varios de estos cumplían con la experiencia solicitada en ese entonces, en lo que varios de estos proponentes no cumplieron, fue en la parte financiera y técnica, por tal razón es coherente solicitar la misma experiencia de ese entonces, para garantizar que habrá proponentes que puedan presentar ofertas; ya que la experiencia ahora solicitada se vuelve un poco más específica y limitada, teniendo en cuenta el alcance del proyecto.

Gracias por la atención prestada y espero de ustedes una respuesta positiva a la presente solicitud, ya que lo único que busco es poder participar en el presente proceso y garantizar a la entidad contratante una pluralidad de oferentes, y evitar que nuevamente el proceso sea declarado desierto

RESPUESTA

En el numeral 3.4.3. Experiencia General Habilitante solicitado obedece a las características y condiciones técnicas relevantes en el proyecto que hace se enfatice en la experiencia en las actividades que se ejecutaran en el proyecto.

FONTUR solicita dentro de la Experiencia General Habilitante de los proponentes actividades que fueran habituales en cualquier tipo de obra, además busca ampliar los términos con el fin de contar con un mayor interés por parte de los oferentes en el estudio y participación de la invitación abierta FNT – 066 de 2015.





OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOTURÍSTICO ECOLOSÓ, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE COLOSÓ DEPARTAMENTO DE SUCRE.

RESPUESTA OBSERVACIONES

Sin embargo, se realizará ajustes a los porcentajes y se aclara las actividades requeridas para cada condición de la experiencia general habilitantes, la cual era será considerada mediante adenda.

Viviana Bañol Arcila <u>vivianita909@hotmail.com</u> Miércoles, 16 de septiembre de 2015 05:44 p.m.

La suscrita arquitecta VIVIANA BAÑOL ARCILA interesada en participar en el proceso en referencia, me permito continuar con las observaciones al proceso:

Referente al PERSONAL MINIMO REQUERIDO.

Se deberá presentar en la propuesta, las hojas de vida del DIRECTOR DE OBRA y del INGENIERO RESIDENTE con los certificados que acrediten las calidades aquí exigidas, de acuerdo con lo reglamentado en la presente invitación pública, como uno de los requisitos habilitantes.

Para demostrar la experiencia basta con la certificación? o si por el contrario hay que presentar contratos y actas de liquidación como en otros procesos.

RESPUESTA

Esta solicitud no es procedente pues no se están pidiendo hojas de vida en la propuesta. Se hará la corrección mediante adenda que se publicará en la página web de Fontur.

OBSERVACIÓN

Con relación al proceso No. FPT-066-2015, solicito respetuosamente que la fecha de cierre y entrega de ofertas sea postergada para el día 2 de octubre de 2015, con el fin de garantizar la pluralidad de los oferentes, ya que al tratarse de una propuesta con muchos componentes, requiere una mayor inversión de tiempo

RESPUESTA

Su observación no es pertinente toda vez que la fecha del cierre ya se modificó y el plazo fue ampliado de acuerdo al cronograma publicado.

Comité Evaluador